

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

Nº 00002-2020-GA-OSITRAN

Lima, 07 de enero de 2020

**VISTO:**

El Informe Nº 0001-2019-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería y la Certificado de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000001 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el 16 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, en el numeral V. Disposiciones Generales de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada por Resolución Nº 049-2018-GA-OSITRAN, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se señaló que el documento que sustenta la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración, en la cual se designa a un responsable titular y un responsable suplente de la Jefatura de Tesorería y de las Oficinas Desconcentradas, encargados del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, y precisará el monto total a utilizar;

Que, a través del Informe Nº 0001-2020-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería, señaló que, en vista de iniciar un nuevo ejercicio fiscal, existe la necesidad institucional de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por lo que, con la finalidad de contar con los fondos necesarios que permitan garantizar la capacidad operativa, y la atención de los gastos propios de la Caja Chica, y evitar la desatención en las actividades diarias en la sede central y en las oficinas desconcentradas; recomendó, la apertura del citado fondo por el importe de S/ 21 000,00 (Veintiún Mil y 00/100 Soles). Adicionalmente, propuso la designación de los responsables titulares y suplentes, así como, el monto que se encontraría bajo su administración;



Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000001, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario de la apertura de la Caja Chica para el periodo 2020, por el monto de S/ 21 000,00 (Veintiún Mil y 00/100 Soles);

Que, en tal sentido, cumpliéndose con los requisitos señalados en las normas antes citadas, contándose con la respectiva Certificación Presupuestal y habiéndose propuesto a los responsables titulares y suplentes a cargo de la administración del indicado fondo, tanto en la sede central como en las oficinas desconcentradas, corresponde a la Gerencia de Administración emitir el acto resolutivo para la Apertura del Fondo para Caja Chica correspondiente al ejercicio presupuestal del año fiscal 2020;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, la Resolución de Gerencia de Administración N° 049-2018-GA-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2020, por el importe de S/ 21 000,00 (Veintiún Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para destinarlo a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad.

**Artículo 2º.-** Designar a los responsables únicos del manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Los responsables únicos, titulares y suplentes, del manejo de parte del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, designados mediante la presente Resolución, deberán velar por su custodia y administración de acuerdo a la normativa de la materia, y a la Directiva N° DIR-GA-010- 2018, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada mediante la Resolución N° 049-2018-GA-OSITRAN.

**Artículo 4º.-** El monto máximo a pagar en cada oportunidad, con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, la rendición de cuentas con cargo al mencionado fondo, su reposición, y demás aspectos, se realizará de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° DIR-GA-010-2018, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada mediante la Resolución N° 049-2018-GA-OSITRAN.

**Artículo 5º.-** Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables únicos, titular y suplente, del manejo de parte Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el año fiscal 2020,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

designados a través de la presente Resolución, y a las Jefatura de Tesorería y Contabilidad, a fin que realicen las acciones que correspondan a sus competencias, en el marco de la Directiva N° DIR-GA-010-2018, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada mediante la Resolución N° 049-2018-GA-OSITRAN.

**Artículo 6°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS**  
Gerente de Administración

NT 2020001656



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 00002-2020-GA-OSITRAN**

| Nº                   | Nombre y Apellidos                  | DNI      | Responsable | Condición/ Cargo      | Área                                 | Importe (S./.) |
|----------------------|-------------------------------------|----------|-------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------|
| 1                    | Eduardo Ivan Marcelo Torre          | 09620409 | Único       | Titular /Profesional  | Jefatura de Tesorería – Sede Central | 15,000         |
| 2                    | Reyna de Los Ángeles Rubio Bedregal | 09781867 | Único       | Suplente/Especialista | Jefatura de Tesorería – Sede Central |                |
| 3                    | Javier Ernesto Castro Cuba León     | 41899111 | Único       | Titular / Jefe        | Oficina Desconcentrada de Cusco      | 2,000          |
| 4                    | Vanessa Campana Rodríguez           | 44336405 | Único       | Suplente / Analista   | Oficina Desconcentrada de Cusco      |                |
| 5                    | José Enrique Reátegui Ríos          | 05412691 | Único       | Titular/ Jefe         | Oficina Desconcentrada de Iquitos    | 2,000          |
| 6                    | Jesús Víctor José Vásquez Olortegui | 45395540 | Único       | Suplente / Analista   | Oficina Desconcentrada de Iquitos    |                |
| 7                    | Álvaro Orlando Del Carpio Minaya    | 42649851 | Único       | Titular / Jefe        | Oficina Desconcentrada de Arequipa   | 2,000          |
| 8                    | Melissa Marina Aspilcueta Rubio     | 41283250 | Único       | Suplente/ Analista    | Oficina Desconcentrada de Arequipa   |                |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                     |          |             |                       |                                      | 21,000         |

